

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11368 *ORDEN de 28 de febrero de 2001 por la que se convocan plazas de Fiscales sustitutos del Tribunal Supremo correspondientes al año judicial 2001-2002.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 2397/1998, de 6 de noviembre, sobre sustitución en la Carrera Fiscal, a propuesta del Fiscal General del Estado y en atención a las necesidades existentes.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso público para nombrar tres Fiscales sustitutos en la Fiscalía del Tribunal Supremo para el año judicial 2001-2002, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso quienes, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

1.1 Ser español, mayor de edad y Licenciado en Derecho.

1.2 Reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el Carrera Fiscal contenidas en los artículos 43 y 44 de su Estatuto Orgánico y tener, como mínimo, quince años de experiencia jurídica.

1.3 Tener residencia habitual o comprometerse a adquirirla y mantenerla durante el ejercicio de la función en Madrid.

1.4 No haber cumplido la edad de setenta y cinco años, antes del comienzo del próximo año judicial.

Segunda.—Los interesados presentarán la solicitud en la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias se ajustarán necesariamente al modelo incluido en el anexo I de esta Orden.

Cuarta.—A la instancia se acompañarán fotocopias del documento nacional de identidad, del título de Licenciado en Derecho o del justificante de pago del mismo, de la certificación del expediente académico de la indicada licenciatura y los documentos o copia autenticada de los mismos que resulten acreditativos de

los méritos alegados por el concursante. El Ministerio de Justicia recabará del Registro Central de Penados y Rebeldes el certificado de antecedentes penales de quién resulte seleccionado.

Quinta.—Tendrán preferencia para optar a esta plaza quienes hayan pertenecido a la Carrera Fiscal o Judicial por un período no inferior a diez años. El orden de selección será fijado por los méritos de cada aspirante de acuerdo con el baremo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 2397/1998, de 6 de noviembre.

Sexta.—Los nombramientos serán aprobados por el Ministerio de Justicia, a propuesta del Fiscal General del Estado, con audiencia del Consejo Fiscal.

Séptima.—Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes resulten nombrados para la plazas convocadas, prestarán, de no haberlo hecho con anterioridad por haber ejercido funciones similares, juramento o promesa de guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes y desempeñar fielmente las funciones fiscales ante el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo dentro de los tres días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo posesorio será de tres días a contar desde el juramento o promesa y tendrá lugar en la Fiscalía del Tribunal Supremo. Los efectos económicos se computarán desde la incorporación al puesto de trabajo. Se entenderá que renuncia al cargo quién no comparezca a prestar el juramento o promesa, de serle exigido, o no tomaran posesión en el plazo previsto.

Octava.—Los Fiscales sustitutos nombrados estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones regulado en el capítulo VI del Título III del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Si en el momento de su nombramiento vinieren ejerciendo empleo, cargo o profesión incompatible, deberán optar, por uno u otro cargo y cesar en la actividad incompatible.

Novena.—Será motivo de cese cualquiera de los establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 2397/1998, de 6 de noviembre.

Décima.—En todo lo que no se disponga en la presente Orden, se aplicará el Real Decreto 2397/1998, de 6 de noviembre, sobre sustitución en la Carrera Fiscal, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Solicitud de admisión al concurso para ser nombrado **Fiscal sustituto del Tribunal Supremo**, convocado por Orden Ministerial de 28 de febrero de 2001.

Datos Personales

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de Nacimiento		Domicilio: Calle o Plaza y número	
Día	Mes	Año	
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Teléfono:

Títulos Académicos Oficiales

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
----------------------------	----------------------

Méritos acreditados documentalmente (Artº. 3 R.D. 2397/1998)

--

El abajo firmante solicita ser admitido al concurso a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria antes citada.

En, a de de 2001.
(firma)

EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO